



FIJACIÓN EN LISTA – TRASLADO LIQUIDACION CREDITO – LIQUIDACION COSTAS

PROCESO	RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FIJACION ENLISTA
ORDINARIO-CUMPLIMIENTO	08001-31-05-012 20100115-00	MIGUEL VILLA ORTIZ	ELECTRICARIBE S.A. - FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A- PATRIMINIO AUTONOMO FONDO NACIONAL DEL PASIVO PENSIONAL Y PRESTACIONAL DE LA ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. E.S.P. FONECA	Traslado liquidación de costas y crédito
ORDINARIO-CUMPLIMIENTO	08001-31-05-012 20100115-00	JORGE ANTONIO GALINDO GONZA	ELECTRICARIBE S.A. - FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A- PATRIMINIO AUTONOMO FONDO NACIONAL DEL PASIVO PENSIONAL Y PRESTACIONAL DE LA ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. E.S.P. FONECA	Traslado liquidación de costas y crédito
			DIRECCION DISTRITAL DE LIQUIDACIONES DEL	

Palacio de Justicia, Calle 38 No. 44-esq. Piso 4 Edificio Antig. Telecom
 Telefax: 3885005 Ext 2029 www.ramajudicial.gov.co
 Email: lcto12ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
 Barranquilla-Atlántico. Colombia





República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Doce Laboral del Circuito de Barranquilla

SIGCMA

ORDINARIO-CUMPLIMIENTO	08001-31-05-012 20100115-00	RAMON CERVANTES NEIRA	DIRTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTURIO DE BARRANQUILLA y DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	Traslado liquidación de costas y crédito
------------------------	-----------------------------	-----------------------	--	--

Para dar cumplimiento a lo ordenado en los artículos 110, 366 y 446 del C. G.P. se fija la presente lista en un lugar público de la Secretaría del despacho por el término de un (1) día, hoy 23 de marzo de 2023, desde las 7.30 a.m., hasta las 4:00 p.m. El término de traslado empieza a correr el día 24 de marzo de 2023 a las 7:30 a.m. y vence el día 28 de marzo de 2023 a las 4:00 p.m.

Barranquilla, 23 de marzo de 2023

Suscribe,

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA
secretario

Palacio de Justicia, Calle 38 No. 44-esq. Piso 4 Edificio Antig. Telecom
Telefax: 3885005 Ext 2029 www.ramajudicial.gov.co
Email: lcto12ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla-Atlántico. Colombia



No. SC 5780 - 1

No. GP 059 - 1